

Cuenta Pública Defensoría Regional de Los Ríos

Erwin Neumann Montecinos

Valdivia, 23 mayo de 2013

El derecho a defensa técnica es una de las garantías más importantes que el proceso penal reconoce a todo ciudadano al que se le imputa un delito.

Como Defensoría Penal Pública, tenemos el tremendo privilegio - así como la responsabilidad y el desafío - de cautelar eficazmente estas garantías y derechos al brindar asesoría jurídica y defensa penal a toda persona que lo necesite.

Pero no hablamos de cualquier defensa; tampoco de una defensa adecuada, sino de una defensa de calidad, acorde a los rigurosos estándares que nos hemos propuesto y con la convicción que supone esta labor en un Estado democrático de derecho.

Nuestro trabajo no es fácilmente comprendido. La tarea de un defensor penal público es compleja e implica altos requerimientos. Ciertamente, el ejercicio de defensa demanda vocaciones especiales; requiere tenacidad y arrojo para esgrimir posturas eminentemente técnicas y a veces políticamente incorrectas.

En efecto, la defensa de derechos y garantías no se torna fácil en un escenario donde voces altisonantes cada cierto tiempo demandan la cárcel como única respuesta, cuando la industria de la seguridad y el rating definen la búsqueda del impacto fácil y reducen a la crónica roja un tema multidimensional como es el de la delincuencia.

Como intervinientes del Sistema Penal tenemos el desafío de enriquecer el debate desde la integralidad y la sustentabilidad que conlleva una política criminal acorde a una Justicia en constante evolución.

Principios como la equidad en el acceso a la justicia, la presunción de inocencia y la dignidad como derecho fundamental inspiran el quehacer de nuestras defensoras y defensores, de nuestro y nuestras diligentes asistentes administrativas y de todo el equipo regional en su rol de soporte en la prestación de defensa.

Nuestro símbolo no es casual; a la estrella azul que nos representa -como icono de fuerza y esperanza - la rodea otro símbolo que nos define; el escudo protector que connota contención, apoyo y defensa de los derechos ciudadanos.

En esta ocasión, exploraremos cinco ejes de nuestra gestión que configuran los vértices de esta estrella; Partiremos por algunas cifras regionales que dan cuenta de la atención a nuestras Usuarías y Usuarios, continuaremos con las Personas que componen la Defensoría Penal Pública y

lo que hemos hecho en términos de fortalecimiento organizacional y de competencias. Luego, revisaremos un criterio substancial en nuestra gestión; nos referimos a las acciones para avanzar sustantivamente en la calidad de defensa. El cuarto eje tiene que ver con la línea estratégica de Comunicaciones y, por último, nos interesa enunciar los desafíos institucionales y las oportunidades de mejora que vislumbramos como institución.

USUARIOS

A continuación algunas cifras que ilustran nuestro quehacer; que toda persona que lo necesite por cualquier circunstancia cuente con una defensora o defensor penal público.

La Defensoría Penal Pública de Los Ríos atendió el año 2012 a 7.058 imputados ingresados en 6.079 Causas.

Respondiendo a la densidad poblacional, estos ingresos se concentran en el tribunal de Valdivia con un 46 % de las causas, en tanto, los ingresos de los cinco tribunales de las demás comunas de la región fluctúan entre un 5 y un 12 %.

Del 100%, de los imputados ingresados el año pasado, el 77 % vieron terminadas sus causas en el mismo año y un 14 % las concluyeron en lo que va del año 2013.

Dentro de los tipos de delitos más frecuentes considerando a hombres y mujeres el de mayor prevalencia fue el de Lesiones, seguido por Infracciones a la Ley de Tránsito en el caso de los hombres y hurto por parte de las Mujeres.

Asimismo, 7374 imputados vieron sus causas terminadas el 2012 considerando aquellos atendidos de años anteriores

De este espectro, un 10 % correspondió a mujeres y un 14% a adolescentes.

PERSONAS

Las instituciones están muy lejos de ser un estamento en abstracto y menos aún una marca a posicionar. Las instituciones las sustentan vocaciones, visiones de sociedad y el valor público que le otorgamos a cada una de nuestras tareas. Pero ante todo, las instituciones las componen personas y la riqueza que brinda la diversidad de miradas dentro de un equipo.

Uno de los sellos de nuestra gestión es potenciar destrezas y fortalecimiento de trabajo en equipo hacia un permanente desarrollo organizacional. Por cierto, nos interesan los logros de gestión, pero éstos nos parecen aún más gratificantes y sustentables si se alcanzan con el valor agregado de la participación, el sentido de trabajo mancomunado y la calidad de vida laboral.

Si bien son nuestros incansables defensores y defensoras quienes con voluntad y perseverancia están todos los días en estrado... en la trinchera de defensa... existe un equipo que brinda el soporte para que ello ocurra y que igualmente, desde sus distintos roles, ejerce Defensa penal pública.

Desde esa mirada integral, el año 2012 nuestro equipo regional participó en distintas instancias de capacitación para el fortalecimiento del Trabajo en Equipo, la Planificación Estratégica y Operativa, actualizó conocimientos en Compras y Contrataciones Públicas y en Ley de Transparencia.

Un aspecto esencial en el ciclo de calidad de defensa penal que buscamos, es la gestión de conocimiento y dotar a nuestros defensores de herramientas jurídicas actualizadas. Acorde a ello, nuestro Plan Anual de Capacitación recoge tópicos y enfoques que van nutriendo y renovando estos aprendizajes.

Así, el año 2012 nuestros defensores aprendieron sobre Garantía Jurisdiccional del Derecho, Pericias Tanatológicas y Psiquiatría Forense, Teoría del Delito y Problemas Relacionados con la Ejecución del Delito: Iter Criminis e Introducción Dogmática a Delitos Culposos. Asimismo, se capacitaron en Derechos Fundamentales y Proceso Penal desde la perspectiva del Derecho Internacional.

Nuestros usuarios enfrentan situaciones complejas que suponen un importante esfuerzo en lo técnico, no obstante, resulta igualmente importante considerar los aspectos emocionales que subyacen a sus historias. Con el propósito de aportar al bienestar de nuestros defensores este Plan de capacitación incorpora una jornada especialmente dedicada a entregarles técnicas de Autocuidado y Manejo del estrés.

CALIDAD

Grupos vulnerables

Inherente al profundo sentido social de la prestación de defensa penal pública, está la idea de entregar más a los que tienen menos y lograr en definitiva que la Justicia proteja a los más débiles. Esta máxima involucra focalizar nuestros esfuerzos en los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, lo que implica incorporar aristas sociales, culturales y singularidades distintas a lo meramente jurídico.

Las cifras que hace un momento expusimos tienen rostro, historia, relatos sociales y culturales.

Hace más de una década ocurrió una revolución modernizadora en nuestra Justicia. No obstante, queda aún mucho por avanzar hacia una Justicia a escala humana, una Justicia que más allá de un código de causa se haga cargo del lugar social de los actores penales. Si somos más perspicaces, veremos que estos contextos definen el tipo de delitos, su judicialización y también pueden entregar luces hacia la eficaz re socialización que todos queremos.

Mujeres

Porque nos ocupa una defensa en sintonía con temas pertinentes y contemporáneos como la equidad de género, hemos incorporado este enfoque en el ejercicio de defensa y en la generación de conocimiento que vincula Defensa y Género. Estos estudios nos señalan que en la concepción y aplicación del Derecho aún hay mucho por hacer en esta dirección. Desde nuestro espacio de acción, procuramos aportar incorporando la identidad de género no sólo en la comunicación de

calidad y las estrategias de defensa con nuestras representadas, sino en hacer visibles las llamadas “barreras subjetivas” para una efectiva igualdad ante la ley.

En esto, el mayor obstáculo a salvar es el prejuicio que se impone a las Mujeres imputadas una vez que ingresan al sistema penal. Es ahí, donde habitualmente se reproducen patrones culturales y arquetipos sobre su rol y lo que se espera de ellas. Lo anterior, de acuerdo a construcciones sociales rígidas y profundamente arraigadas sobre todo vinculadas a su rol de madre.

En nuestra región, del total de ingresos registrados el año 2012 un 14% correspondieron a mujeres.

Los delitos más frecuentes registrados por las mujeres adultas fueron lesiones, seguido de hurtos y luego faltas. Si afinamos este ejercicio en Mujeres -además adolescentes- encontramos que el delito de hurto ahora es el que cometen con mayor frecuencia, seguido de delitos contra la propiedad y luego lesiones.

Ya infractoras de ley, además de la condena penal, las Mujeres sufren con mayor dureza que los hombres la condena social, estigma que los medios de comunicación reproducen y perpetúan. Más aún, los estudios arrojan también que las mujeres viven en mayor soledad y ausencia de redes la privación de libertad que los hombres.

Adolescentes

Un área en que la Defensoría se encuentra a la vanguardia, no obstante, siempre hay oportunidades de mejora, es la Justicia para Adolescentes. Coherente con la política criminal que inspira la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la defensa considera la etapa de desarrollo de los adolescentes y su abordaje como sujetos de derecho. No obstante, una tarea urgente es la especialización de todos los actores del sistema penal. Asimismo, una oferta pública dotada de los recursos profesionales y materiales necesarios para brindar efectiva atención- y de largo aliento- al incorporar los componentes familiares y sociales desde una perspectiva integral con los jóvenes infractores de ley.

La Defensoría Regional de Los Ríos durante el año 2012 brindó defensa especializada a los adolescentes imputados y condenados de la región, especialmente jóvenes condenados a penas privativas de libertad que cumplen en el Centro de Régimen Cerrado de Valdivia y la Sección juvenil de Gendarmería de Chile en Río Bueno.

Fundamental en esta tarea es el sistemático trabajo mancomunado con el Consejo de Defensa del Niño (CODENI) y de la Asociación Cristiana de Jóvenes en los programas de suspensión condicional del procedimiento y libertad asistida. Asimismo, con la Comunidad Terapéutica La Roca encargada del tratamiento y rehabilitación integral de jóvenes que permanecen en la Sección Juvenil de Río Bueno.

En términos de cifras, podemos decir que del total de imputados ingresados el año 2012, un 9 % correspondió a adolescentes.

En el caso de los adolescentes, el delito de mayor frecuencia el año 2012 fue el de robos no violentos con un 22%, el segundo de mayor incidencia fue el de hurtos con un 16 % y en tercer término, el de lesiones con un registro de un 13%.

Los estudios nos indican que la privación de libertad, ya sea en el curso del proceso penal o como sanción, es vivida de manera muy distinta a los adultos y genera efectos especialmente dañinos en los adolescentes.

Entendiendo que la privación de libertad debe ser el último recurso a aplicar en cualquier persona imputada, pero debe ser aún más rigurosa en el caso de los jóvenes es que permanentemente hemos estado revisando y solicitando la modificación de la internación provisoria de los adolescentes. En igual perspectiva, hemos orientado esfuerzos para obtener salidas alternativas y sanciones no privativas de libertad para los jóvenes infractores.

Defensa indígena

Las disposiciones sobre derechos humanos contenidas en los tratados internacionales ratifican la importancia de la defensa jurídica en el proceso penal. Este énfasis obedece a que precisamente es en el espacio penal donde existen mayores riesgos de eventuales afectaciones a derechos fundamentales y- en consecuencia- se establecen protecciones adicionales. Bajo estas consideraciones y preceptos es que la Defensoría Penal Pública ha diseñado e implementado su Modelo de Defensa Indígena.

El desafío en este ámbito no es menor, implica nada menos que “des-aprender” y cambiar paradigmas acerca de como entendemos y enfrentamos habitualmente el ejercicio de defensa. Requiere de expandir nuestras concepciones “occidentales” e incorporar la cosmovisión del mundo indígena, procurar entender como nuestros pueblos originarios conciben como centro de su cotidiano una religiosidad intrínsecamente ligada a la tierra.

También, prestar defensa sin disociar al individuo de su colectivo; La entrevista aquí ya no será sólo con nuestro representado o su familia sino será a modo de *trawún* o reunión, con toda la comunidad involucrada.

La defensa indígena pretende acercar los dos mundos, el de la justicia y sus formalidades con la cosmovisión, usos y costumbres del mundo indígena. Su propósito está muy lejos de buscar privilegios, la idea es aportar al equilibrio en la Justicia y el objetivo no es otro en definitiva que el sistema penal considere estas aristas culturales en sus decisiones.

La construcción de confianzas -imprescindible en toda prestación de defensa- cobra aún mayor significado aquí. Estas se ponen a prueba con mayor evidencia en las causas asociadas a reivindicaciones territoriales, en tanto, somos funcionarios del mismo Estado que las comunidades asocian como el usurpador histórico de sus derechos ancestrales.

En este desafío, un equipo de profesionales de la Defensoría Regional -además de las gestiones judiciales- ha generado permanentes encuentros en terreno con las distintas comunidades y

autoridades ancestrales, participado en ritos ceremoniales y procurando aprender de su visión de mundo.

Asimismo, en lo jurídico, ha indagado en sus motivaciones culturales, espirituales y gestionado insumos como peritajes antropológicas para sus estrategias de defensa.

Privados de libertad

La prisión preventiva es la medida cautelar más grave que contempla nuestro sistema penal para asegurar el desarrollo del proceso.

No dejaremos de insistir en que su aplicación nos parece excesiva. Ciertamente, esta medida en los hechos, debiera ser el último recurso a solicitar y no el primero.

La presunción de inocencia es un principio fundamental en el que descansa todo el modelo acusatorio, este no puede ni debe ser flanqueado en tanto no exista un veredicto condenatorio que sostenga lo contrario. De ahí nuestra preocupación cuando escuchamos argumentos que -si bien no son explícitamente condenatorios- se acercan riesgosamente a la frontera de la sanción anticipada.

A pesar de los avances y de muchas voluntades bien intencionadas y de que el sistema carcelario ha experimentado avances, nuestro país está muy lejos de contar con institucionalidades que se ocupen de la etapa en que se ejecutan las penas. Nos orgullece que la Defensoría Penal Pública -en una visión adelantada- se proponga dotar gradualmente de unidades de defensa penitenciaria a las defensorías de todo el país como lo ha anunciado recientemente el Defensor Nacional Georgy Schubert. Como región, aun cuando no contamos con estos recursos adicionales, hemos asumido este desafío, convencidos de que las personas privadas de libertad no pueden quedarse sin voz.

Con el apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Gendarmería de Chile el año 2012 acercamos oferta pública a las personas privadas de libertad mediante la realización de plazas de justicia al interior del Complejo Penitenciario de Valdivia. Asimismo - adicionales a las tradicionales visitas de cárcel que realizan nuestros defensores- hemos desarrollado sistemáticos diálogos participativos con módulos de imputados y de condenados hombres y mujeres donde hemos recogido inquietudes y apuntado compromisos de gestión que nos ocupan activamente.

Además de la posibilidad de conocer sus derechos, nos hemos hecho cargo de la revisión para eventuales unificaciones de penas, gestión de solicitudes de traslado, atención de familiares de las regiones de origen y acciones constitucionales cuando ha sido necesario.

Asesoría en terreno

En el mismo ciclo de calidad, el año 2012 la Unidad de Estudios desarrolló como es habitual un intenso acompañamiento en terreno con nuestros defensores y defensoras de la región. En estas visitas en terreno se analizaron casos complejos, estándares de defensa y estrategias de defensa entre otros aspectos.

Asimismo, nuestras Clínicas Jurídicas son una práctica absolutamente consolidada; cada mes, nuestro equipo de defensores se reúne entorno a jurisprudencia, análisis conjunto de casos, gestión de defensa e intercambio de buenas prácticas.

Este espacio de referencia también se ha constituido en un lugar que posibilita recomfortarse y apoyarse entre pares.

Peritajes y testimonio experto

Además de la doctrina y la jurisprudencia, el debate en juicio sin duda se enriquece con el testimonio experto de especialistas en diferentes disciplinas y ciencias. En los últimos dos años se ha avanzado presupuestariamente lo que ha permitido el incremento de Pericias presentadas por la Defensa y la expansión hacia otras especialidades como pericias antropológicas, criminalísticas, psiquiátricas y de medicina forense entre otros. Estas referencias, constituyen elementos probatorios científicos que otorgan mayor equilibrio al sistema adversarial y por tanto conducen a una solución más justa, imparcial y racional del conflicto penal.

Dentro de la gestión de este testimonio experto, los más utilizados por la defensa durante el año 2012 fueron los peritajes sociales, seguidos de los psicológicos, de investigación criminalística y psiquiátricos.

Control de gestión de defensa

El cumplimiento de los estándares de calidad y de gestión de defensa es evaluado permanentemente por diversos mecanismos de control; a través de inspecciones, auditorías internas y externas, informes y análisis de Reclamos entre otras acciones.

COMUNICACIONES

Comunidad

Toda institución de servicio público no puede encapsularse y contemplarse a si misma sin arriesgar con ello el rigidizar sus procesos y perder la enriquecedora oportunidad de lograr sintonía con lo que ocurre en su entorno inmediato. Nuestras actividades de difusión con la comunidad buscan por un lado promover ciudadanía dando a conocer los derechos y garantías que sustentan un Estado de derecho y- junto con ello –recoger impresiones, abordar mitos y realidades sobre nuestro rol y aportar con ello a una discusión reflexiva e informada.

De este modo, el año 2012 realizamos en conjunto con la Municipalidad de Valdivia diversos diálogos participativos con integrantes de distintas juntas de vecinos de Valdivia, expusimos sobre Ley de Responsabilidad Adolescente en colegios, liceos emblemáticos de la región y abordamos distintos tópicos con equipos profesionales de distintas instituciones.

Prensa

En busca de diversificar la información y enriquecer la discusión, la Defensoría Penal Pública asume sus actuaciones como públicas. Mediante la gestión de prensa nos interesa representar la voz de nuestros representados y aportar a una cobertura de medios lo más equilibrada posible.

DESAFÍOS

Logros

Hace cinco años me correspondió llevar adelante el proceso de instalación de la Defensoría Penal Pública en la recién creada nueva región de Los Ríos. Han sido años de intensos aprendizajes en los que hemos avanzado desde hitos fundacionales hasta procesos de consolidación. Con la conformación de un tremendo equipo a comienzos del año 2009, comenzamos diría yo, a construir institución en nuestra región.

Producto de un notable esfuerzo de gestión y administración, el año 2010 logramos comprar y remodelar nuestro actual inmueble de calle Beauchef y ya “habitando la casa propia”, nos correspondió poner en marcha el año 2011 el 100% de los contratos licitados bajo el Nuevo Modelo de Licitación de Defensa Penal en la región.

En ese mismo año, aumentamos también la dotación de defensoras y defensores en la región; de este modo, hoy contamos con diez defensores que prestan defensa bajo la modalidad de licitación pública, tres defensores locales institucionales en Valdivia y una defensora penal especializada en adolescentes.

No obstante, los espacios de evolución están ahí y nos invitan a continuar avanzando.

Contar con recursos profesionales y materiales para conformar las unidades especializadas de defensa Juvenil, Indígena y Penitenciaria son aspiraciones que vemos como urgentes para dar respuesta cabal a la oferta pública que se merecen los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Debemos, también, emprender un nuevo proceso de licitación para los próximos tres años, esperando contar con el compromiso de las empresas y abogados para participar, que nos permitan, conservar la calidad de los profesionales que hasta hoy nos acompañan en este sistema de prestación de defensa penal. Constituyendo un desafío no menor, mantener el número de abogados que hoy tenemos, que nos permitan seguir otorgando una prestación de defensa de calidad.

Un desafío permanente es continuar con el proceso de difusión, no sólo de las funciones institucionales, sino del sistema de justicia, que permita a la comunidad ir conociendo y entendiendo cada vez más la forma en que se desarrolla el proceso penal, sus procedimientos, garantías y obligaciones, que ayude a las personas a un real acercamiento a la justicia

En lo institucional, ¿Que duda cabe? La autonomía institucional es una aspiración largamente sentida por todos quienes formamos parte de la Defensoría Penal Pública en la perspectiva de hacer aún más vigorosa la garantía de la defensa que provee el Estado. Aun cuando hoy nuestras defensoras y defensores ejercen su labor con total independencia técnica, creemos que es fundamental que normas jurídicas expliciten estos resguardos.

¿A que aspiramos? Sin duda a la eficacia, pero a una eficacia cuyo sustrato no es el indicador de gestión sino el valor público que permea todo nuestro quehacer.

El propósito que nos inspira en este esfuerzo, es aportar a un sistema de Justicia que honre la condición de ciudadanas y ciudadanos de cada persona que deba someterse a él.

El afán que nos ocupa es constituirnos en el escudo protector de derechos y garantías que fortalecen nuestro Estado Democrático y hacen palmarias las imprescindibles virtudes republicanas.

Esa es nuestra inspiración, esa y la profunda convicción de que Sin defensa no hay Justicia.